



Tipo Modalidad	53
Formularios	490
Moneda Informe	1
Entidad	11140
Fecha	2017/06/12
Periodicidad	OCASIONAL

M.3: PLAN DE MEJORAMIENTO

FILA.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

ID	0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	RISGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES UNID.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERCEROS	PLAZO EN SEMESTRES	AVANCE FÍSICO DE	OBSERVACIONES
1	FILA_1	1	Diferencia que sobrestimación de la subcuenta 142503- Depósitos judiciales, de la cuenta 1425- Depósitos entregados en garantía y subestimación de los depósitos en instituciones financieras cuenta 1110, por valor de \$861,334,144.21.	Debilidades de control interno al no existir una adecuada conciliación, control y seguimiento de los Títulos constituidos por la UGPP como demandada.	Identificar las partidas no reconocidas en la cuenta depósitos judiciales en calidad de demandado, al corte contable de junio 30 de 2017 y efectuar el respectivo registro.	Realizar los cruces de la información de los títulos judiciales, frente al reporte detallado del Banco Agrario donde la unidad figura como demandada y establecer el valor a reconocer y/o ajustar.	Comprobar contable que reconozca la situación actual a junio 30 de 2017.	1	1/07/2017	31/08/2017	8		
2	FILA_2	1	Diferencia que sobrestimación de la subcuenta 142503- Depósitos judiciales, de la cuenta 1425- Depósitos entregados en garantía y subestimación de los depósitos en instituciones financieras cuenta 1110, por valor de \$861,334,144.21.	Debilidades de control interno al no existir una adecuada conciliación, control y seguimiento de los Títulos constituidos por la UGPP como demandada.	Elaborar, aprobar y socializar el subproceso de medidas cautelares en procesos judiciales, donde se indique el reconocimiento contable.	Definir y socializar el subproceso de medidas cautelares en procesos judiciales que ejecutará la Subdirección Financiera.	Caracterización subproceso medidas cautelares en procesos judiciales.	1	1/07/2017	30/09/2017	12		
3	FILA_3	1	Los conceptos de "obligaciones probables y estimables por costas e intereses", así como "embargos materializados", no pertenecen a la cuenta de pasivos estimados.	La causa es que estos valores citados por \$13.010.182.000, constituyen actos administrativos en firme, mediante los cuales se reconoce a un tercero un valor económico cierto y exigible, lo que se constituye en una obligación cierta que debe cancelar la UGPP.	Actualización del manual de políticas contables en la sección de pasivos estimados, con relación a las costas e intereses de procesos terminados.	Actualización del Manual de políticas contables OF-MAN-001, versión 1, numeral 6.2.2.1 en relación con la dinámica del registro de intereses y costas.	Modificar, aprobar y socializar la sección de pasivos estimados con relación a las costas e intereses de procesos terminados.	1	1/07/2017	30/09/2017	12		
4	FILA_4	1	Los conceptos de "obligaciones probables y estimables por costas e intereses", así como "embargos materializados", no pertenecen a la cuenta de pasivos estimados.	La causa es que estos valores citados por \$13.010.182.000, constituyen actos administrativos en firme, mediante los cuales se reconoce a un tercero un valor económico cierto y exigible, lo que se constituye en una obligación cierta que debe cancelar la UGPP.	Reconocer como pasivo real a la subcuenta 246002 Sentencias, lo que se constituye en una obligación cierta que debe cancelar la UGPP.	Se reconocerá contablemente como un pasivo real el saldo de la subcuenta "271005 litigios" por los conceptos de intereses y costas que generen obligaciones ciertas, reclassificándose a la subcuenta "246002 sentencias".	Comprobante contable de reconocimiento pasivo real.	1	1/07/2017	30/09/2017	12		
5	FILA_5	1	Diferencia en el Cálculo de la provisión contable para contingencias por defensa pasiva "Constitución actos administrativos en firme"	La diferencia se establece por la inadecuada interpretación del formato de reporte de procesos judiciales y la debilidad en la conciliación que realizan las áreas de contabilidad y jurídica, así como a deficiencias en control interno contable.	Modificar el formato de reporte de procesos judiciales de defensa pasiva personal, donde se establezca con claridad los procesos activos y terminados con fallos en contra y a favor; efectuar procesos de conciliación con periodicidad mensual.	Modificar el formato de reporte de procesos judiciales, donde se establezca con claridad los procesos activos y terminados con fallos en contra y a favor; efectuar procesos de conciliación con periodicidad mensual.	Formato modificado, publicado y socializado.	1	1/07/2017	31/08/2017	8		
6	FILA_6	1	En el proceso de reconocimiento y cuantificación de la Provisión contable de la Defensa Pasiva o demandas contra la entidad, realizado mediante la aplicación de la metodología implementada por la UGPP, no se evidencia la liquidación de los conceptos de "Intereses Costo y Agencias en Derecho"	No se tiene un patrón general que permita la proyección del pago de intereses en razón a la diversidad de las pretensiones de los registros, su no realización genera un impacto económico en los estados contables, por cuanto se subestiman los pasivos de la entidad en los años anteriores a la liquidación e impacta los gastos de cada vigencia.	Elaborar y aprobar dentro de la metodología de valoración de pasivos contingentes, la discriminación del procedimiento técnico sobre la forma de como se debe provisionar los aspectos de carácter accesorio como intereses, costas y agencias en derecho.	Conformación de una mesa de trabajo con la Dirección Jurídica, la Subdirección Financiera, de Nómina y la de Determinación de Obligaciones Personales de la Unidad y demás áreas que tengan incidencia en el proceso, con el fin de establecer la forma como se deben valorar los aspectos de carácter accesorio como intereses, costas y agencias en derecho.	Modificación de la metodología de valoración de pasivos contingentes, publicada en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad -SIG-, denominada G3-IG-012 Instructivo Metodología Valoración de Contingencias Litigiosas	1	1/08/2017	31/12/2017	22		
7	FILA_7	1	Diferencia en la provisión contable para procesos activos con probabilidad de pérdida menor al 50%, valor que sobrestima las cuentas de orden 9905 por valor de \$55,743,302.	Debilidades en la conciliación que realizan las áreas de contabilidad y jurídica, así como deficiencias en control interno contable.	Identificar las partidas no registradas en la provisión contable para procesos activos con probabilidad de pérdida menor al 50%, al corte de junio 30 de 2017 y efectuar el respectivo registro; efectuar procesos de conciliación con la periodicidad mensual.	Identificar las partidas no registradas en la provisión contable para procesos activos con probabilidad de pérdida menor al 50%, al corte de junio 30 de 2017 y efectuar el respectivo registro; efectuar procesos de conciliación periódicos.	Reconocimiento de partidas con probabilidad de pérdida menor al 50%, de acuerdo al manual de políticas contables.	1	1/07/2017	31/08/2017	8		
8	FILA_8	1	Diferencias entre los valores revelados en las Notas a los Estados Contables y los saldos reportados en el SIF.	Debilidad en la revelación a los estados contables, lo cual dificulta el análisis de las cifras allí consignadas y le resta utilidad a la información, generando incumplimiento en las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información.	Identificar las diferencias reportadas en las notas a los estados financieros y dar un alcance mediante comunicado dirigido a la Contaduría General de la Nación.	Realizar alcance mediante comunicado dirigido a la Contaduría General de la Nación.	Comunicado dirigido a la Contaduría General de la Nación.	1	1/07/2017	30/09/2017	12		
9	FILA_9	1	La cuenta 290580 recaudos por clasificar presenta un saldo de \$508.625.954,76, que al cierre del periodo contable de 2016 no había sido posible identificar el concepto de recaudos.	Debilidades en la depuración de las consignaciones que les permita conocer prueba y eliminar esta obligaciones de estos terceros de forma oportuna.	Realizar las gestiones necesarias para lograr la identificación de los terceros en las consignaciones realizadas a las cuentas de la DTN.	Gestionar ante la Dirección del Tesoro Nacional la viabilidad de incluir referenciación en las consignaciones que se hagan a la cuenta del banco Popular, con el fin de identificar los terceros.	Solicitud realizada y respuesta emitida por DTN.	1	1/07/2017	30/09/2017	12		
10	FILA_10	1	La cuenta 290580 recaudos por clasificar presenta un saldo de \$508.625.954,76, que al cierre del periodo contable de 2016 no había sido posible identificar el concepto de recaudos.	Debilidades en la depuración de las consignaciones que les permita conocer prueba y eliminar esta obligaciones de estos terceros de forma oportuna.	Realizar las gestiones necesarias para lograr la identificación de los terceros en las consignaciones realizadas a las cuentas de la DTN.	Elaborar un instructivo con el fin de informar a los ciudadanos como deben realizar las consignaciones, para que no se generen incidencias y publicarlo en la página WEB de la unidad.	Instructivo	1	1/07/2017	30/09/2017	12		

11	FILA_11	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	6	La cuenta 290580 recaudos por clasificar presenta un saldo de \$508.625.954,76, que al cierre del periodo contable de 2016 no había sido posible identificar el concepto de recaudos.	Debilidades en la depuración de las consignaciones que les permita conocer prueba y eliminar esta obligaciones de estos terceros de forma oportuna.	Definir nuevas herramientas o instrumentos que faciliten tanto al ciudadano como la unidad la identificación de los recaudos.	1. Solicitar ante el Banco Popular y el Banco Agrario la posibilidad de publicar en la Cartera Informativa de las oficinas, el instructivo, para diligenciar el formato de consignación.	Respuesta del banco	2	1/07/2017	30/09/2017	12
12	FILA_12	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	6	La cuenta 290580 recaudos por clasificar presenta un saldo de \$508.625.954,76, que al cierre del periodo contable de 2016 no había sido posible identificar el concepto de recaudos.	Debilidades en la depuración de las consignaciones que les permita conocer prueba y eliminar esta obligaciones de estos terceros de forma oportuna.	Identificar la totalidad de los conceptos de los recaudos que corresponden a 31 de diciembre de 2016, la cuenta 290580 por valor de \$508.625.954,76.	Identificación del concepto de recaudo por el valor que reportaba la cuenta contable 290580 a 31 de diciembre de 2016.	Identificación de los conceptos de recaudo por valor de \$508.625.954,76.	\$ 508.625.954,76	1/07/2017	31/12/2017	24
13	FILA_13	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	7	Existe diferencia en los totales reportados por indemnizaciones frente al saldo allegado por la Oficina de Cobranzas por \$1.000.000	Debilidades en la conciliación que realizan las áreas de contabilidad y cobranzas, lo que no permite conocer de forma los derechos que posee la UGPP.	Identificar las diferencias resultante y realizar el ajuste correspondiente.	realizar el ajuste correspondiente y aportar el soporte contable.	Comprobante contable de ajuste de la diferencia.	1	1/07/2017	31/08/2017	8
14	FILA_14	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	8	Inconsistencias en las viabilidades fiscales	Verificada las viabilidades fiscales relacionadas con los cálculos actuariales, se presentaron inconsistencias en los reportes que hizo que no se diera la mencionada viabilidad que permita conocer el pasivo pensional real y generando para estos casos incertidumbre en el valor pensional de los mismos.	Fortalecer las validaciones de levantamiento de información fuente para la actualización del cálculo actuarial previo al envío al Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1. Cargar automáticamente de datos para la base de levantamiento de la matriz de cálculo actuarial, sobre casos requeridos como resultado de revisión de advertencias FOPEP.	Estructura _ Matriz levantamiento de información Advertencias (mes)	1	22/09/2017	31/12/2017	13
15	FILA_15	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	8	Inconsistencias en las viabilidades fiscales	Verificada las viabilidades fiscales relacionadas con los cálculos actuariales, se presentaron inconsistencias en los reportes que hizo que no se diera la mencionada viabilidad que permita conocer el pasivo pensional real y generando para estos casos incertidumbre en el valor pensional de los mismos.	Fortalecer las validaciones de levantamiento de información fuente para la actualización del cálculo actuarial previo al envío al Ministerio de Hacienda y Crédito Público	2. Efectuar validación al 100% de los campos básicos (cc, edad, sexo, compartibilidad) a la matriz, de los casos que requieren levantamiento de información, como resultado de la revisión mensual de advertencias del FOPEP.	Estructura _ Matriz levantamiento de información Advertencias (mes)	1	22/09/2017	31/12/2017	13
16	FILA_16	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	8	Inconsistencias en las viabilidades fiscales	Verificada las viabilidades fiscales relacionadas con los cálculos actuariales, se presentaron inconsistencias en los reportes que hizo que no se diera la mencionada viabilidad que permita conocer el pasivo pensional real y generando para estos casos incertidumbre en el valor pensional de los mismos.	Fortalecer las validaciones de levantamiento de información fuente para la actualización del cálculo actuarial previo al envío al Ministerio de Hacienda y Crédito Público	3. Retroalimentación a los contratistas que efectúan el levantamiento y validación de la información	Ayuda de memoria	1	22/09/2017	31/12/2017	13
17	FILA_17	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	8	Inconsistencias en las viabilidades fiscales	Verificada las viabilidades fiscales relacionadas con los cálculos actuariales, se presentaron inconsistencias en los reportes que hizo que no se diera la mencionada viabilidad que permita conocer el pasivo pensional real y generando para estos casos incertidumbre en el valor pensional de los mismos.	Fortalecer las validaciones de levantamiento de información fuente para la actualización del cálculo actuarial previo al envío al Ministerio de Hacienda y Crédito Público	4. Reunión periódica con el fin de retroalimentar las observaciones TÉCNICAS que emite el Ministerio de Hacienda con el Actuario - Contratista.	Ayuda de memoria	1	22/09/2017	31/12/2017	13
18	FILA_18	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	8	Inconsistencias en las viabilidades fiscales	Verificada las viabilidades fiscales relacionadas con los cálculos actuariales, se presentaron inconsistencias en los reportes que hizo que no se diera la mencionada viabilidad que permita conocer el pasivo pensional real y generando para estos casos incertidumbre en el valor pensional de los mismos.	Fortalecer las validaciones de levantamiento de información fuente para la actualización del cálculo actuarial previo al envío al Ministerio de Hacienda y Crédito Público	5. Actualizar el subproceso de cálculo actuarial	Caracterización del Subproceso de cálculo actuarial	1	1/10/2017	31/12/2017	12
19	FILA_19	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	9	Diferencia entre el saldo del SIF y la conciliación entre las áreas de Contabilidad y Personeros con relación a los cálculos actuariales de los Fondos de Reserva cuenta 9347, por valor de \$4 billones.	Debilidades en la información que se reporta y conciliación entre las Áreas y por ende en el control interno contable restableciendo utilidad a la información reportada, generando incumplimiento las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública.	Corrección del formato de conciliación del pasivo pensional de fondos de reserva, teniendo en cuenta que por error en la auditoría de formulas los valores no fueron concordantes.	Corregir el formato de conciliación con el valor que corresponde al saldo reportado para la respectiva subcuenta del pasivo pensional de fondos de reserva.	Formato corregido con el saldo de la cuenta 9347.	1	1/07/2017	31/08/2017	8
20	FILA_20	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	10	Rendición Plan de Mejoramiento: La UGPP presentó de manera incompleta el plan de mejoramiento en los dos semestres del 2016, presentando en estos planes únicamente las actividades que la oficina de control interno considera que no han sido cumplidas	Debilidades de control interno en la rendición de la información través del SIRECI.	Identificar las acciones que a pesar de estar totalmente ejecutadas no fueron incluidas en los reportes semestrales del año 2016.	Control Interno realizara el inventario de acciones totalmente ejecutadas que no fueron incorporadas en los reportes SIRECI del I y semestre 2016.	Archivo de excel Matriz de hallazgos CGR	1	15/07/2017	15/09/2017	8
21	FILA_21	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ME	10	Rendición Plan de Mejoramiento: La UGPP presentó de manera incompleta el plan de mejoramiento en los dos semestres del 2016, presentando en estos planes únicamente las actividades que la oficina de control interno considera que no han sido cumplidas	Debilidades de control interno en la rendición de la información través del SIRECI.	Reportar en la rendición de la información del SIRECI, la totalidad de las actividades que no han sido analizadas por la CGR.	Mediante el reporte de seguimiento en SIRECI, incorporar la totalidad de las acciones sin cierre establecido por la CGR.	Reporte SIRECI II Semestre 2017	1	1/01/2018	31/01/2018	48